

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 912/2009-AG-PEBPT-DE

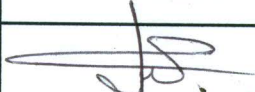
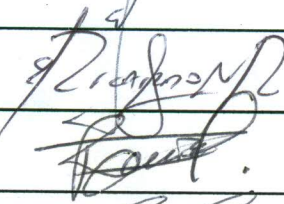
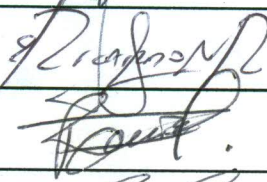
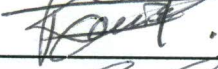
Tumbes, 25 de setiembre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 912/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de setiembre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Ricardo Noblecilla Reyes (Presidente)
Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza
Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijóo
CPC. José Valladares Ojeda

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	25/09/09	3:25 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	25/09/09	3:25	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 SEP 2009	3:30 pm	
ING. RICARDO NOBLECILLA REYES (PRESIDENTE)	28/09/09	08:15	
ING. GERALD PUÑO ESPINOZA (MIEMBRO)	25/09/09	15:30	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO (MIEMBRO)	28/09/09	8:10	
CPC. JOSE VALLADARES OJEDA (MIEMBRO)	25/09/09	15:30	



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 912 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **25 SEP 2009**



VISTO:

Resolución Directoral N° 892/2009-AG-PEBPT-DE del 01 de septiembre del 2009; Resolución Directoral N° 908/2009-AG-PEBPT-DE del 23 de septiembre del 2009; Informe N° 058/2009-AG-PEBPT-D.INF-FEF del 18 de septiembre del 2009; Informe N° 337/2009-AG-PEBPT-D.INF del 22 de septiembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 892/2009-AG-PEBPT-DE del 01 de septiembre del 2009 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.35,882.71 (Treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos con 71/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 908/2009-AG-PEBPT-DE del 23 de septiembre del 2009 se designa, en vías de regularización, al Ing° Francisco Luís Alberto Escobar Feijoo con CIP N° 91849 como Ingeniero Residente de la Obra: "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla".

Que, con Informe N° 058/2009-AG-PEBPT-D.INF-FEF del 18 de septiembre del 2009 el ingeniero residente advierte que se ha concluido al 100% con la ejecución de las actividades programadas y establecidas en el expediente técnico, en tal sentido solicita se designe al Comité de Recepción respectivo.

Que, con Informe N° 337/2009-AG-PEBPT-D.INF del 22 de septiembre del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla", para lo cual propone a los siguiente profesionales: Ing° Ricardo Noblecilla Reyes (Presidente); Ing° Gerald Ricardo Puño Espinoza; Ing° Francisco Luís Alberto Escobar Feijoo y CPC José Valladares Ojeda.

Que, conforme al inciso 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Ejecución de las Obras Públicas por



Resolución Directoral N° 912 /2009-AG-PEBPT-DE

Administración Directa" prescribe: "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta..."

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2007-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing° Ricardo Noblecilla Reyes (Presidente)
Ing° Gerald Ricardo Puño Espinoza
Ing° Francisco Luís Alberto Escobar Feijoo
CPC José Valladares Ojeda

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo